CONTRATO N° 79

CONTRATACION DIRECTA Nº 78/2019 – "ILUMINACION DE LA PLAZA DEL BARRIO UNIVERSITARIO"- ID. Nº 357505

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la calle Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DAY – MON CONSTRUCCIONES, domiciliada en el B° Ciudad Nueva de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Soriano Sosa, con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " ILUMINACION DE LA PLAZA DEL BARRIO UNIVERSITARIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ILUMINACION DE LA PLAZA DEL BARRIO UNIVERSITARIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357505**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*16.125.000.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 78/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1787/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
Obra: **ILUMINACION DE PLAZA DEL BARRIO UNIVERSITARIO COSTADO DE UNICAN**					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ubicación: PLAZA UNIVERSITARIA BARRIO UNIVERSITARIO COSTADO DE UNICAN					
COORDENADAS: -24.484478, -55.70736					
N°	RUBRO	unid.	cant	p. unit	P. TOTAL
1	Columnas de HoAo de 9 metros	GL	4,00	1.000.000	4.000.000
2	Reflectores hpit de mercurio 400W	GL	8,00	1.000.000	8.000.000
3	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	GL	1,00	450.000	450.000
4	Tablero TC de 6 AG.	GL	1,00	250.000	250.000
5	Limpieza final	GL	1,00	200.000	200.000
TOTAL GENERAL					**12.900.000**

El monto del presente contrato es de Gs.12.900.000.- (Guaraníes Doce Millones Novecientos Mil).

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada en la plaza del Barrio Universitario

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 186

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **70 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ILUMINACION DE LA PLAZA DEL BARRIO UNIVERSITARIO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el Señor Soriano Sosa (en nombre de la Contratista).

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel. (0983) 285 184

Day-Mon Construcciones
Soriano Sosa

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Abg Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal